

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Riofrio sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, que continúan en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2086.

El Coronel primer Jefe de la Caja general de los Ejércitos de Ultramar con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

«Por órdenes del Excmo. Sr. Capitan general de Cuba fecha 20 de Febrero del año último y 22 de Julio del corriente está en suspenso el pago de los abonarés, que por mitad de sus alcances se expidieron á favor de los licenciados por los cuerpos de aquel Ejército; y como esto no obstante, es muy crecido el número de instancias, que en reclamacion de estos créditos llegan á esta Caja por conducto de los Alcaldes, produciendo un gran trabajo en el Negociado respectivo sin resultado positivo para los interesados; ruego á V. E. que en bien del servicio se digne prevenir á las autoridades municipales de esa provincia de su merecido mando, que se abstengan de dar curso á solicitudes de esta clase, hasta tanto que la autoridad de aquella Isla disponga el pago de los referidos créditos, cuya circunstancia se hará saber en su dia por medio de la Gaceta y Diario de Avisos de Ma-

drid y Boletines oficiales de las provincias.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para sus efectos.

Tarragona 19 de Setiembre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2087.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

Minas.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

«Esta Direccion general dice con fecha de hoy al Jefe económico de la provincia de Zaragoza lo que sigue:—Esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. por contestación á su consulta fecha 29 de Agosto próximo pasado, que las minas de sal concedidas con arreglo á las leyes de 6 de Julio de 1859, 4 de Marzo y 29 de Diciembre de 1868, están obligadas á satisfacer el impuesto de 1 por 100 del producto bruto creado por el artículo 13 de la ley de presupuestos de 1876-77, por gravar dicho impuesto segun este artículo y la instruccion de 11 de Abril de 1877 toda clase de productos de la riqueza minera, sin excepcion ni limitacion alguna y por consiguiente exigirá V. S. dicho impuesto á la referida clase de minas no solo de lo correspondiente al año actual, sino tambien de los anteriores en que hubiese dejado de cobrarse.—Lo que este Centro directivo traslada á V. S. para conocimiento y cumplimiento en los casos que pudieran ha-

ber ocurrido si ofrecieran duda en lo sucesivo.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que, llegando á conocimiento de los dueños de salinas ó minas de sal de esta provincia, cumplan con lo prevenido por el art. 1.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877.

Tarragona 18 Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2088.

Negociado de Propiedades.

Relacion de vencimientos por plazos de fincas correspondientes á la primera quincena del mes de Octubre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
José Cruells Frasquera	Tortosa...	163'75
José Rades Galí	Idem.....	300'00
Marqués de Atalayuelas	Madrid....	3060'00
José Gas Arosé	Tortosa....	190'00
Francisco Vidiella	Roquetas..	163'75
El mismo	Idem.....	276'25
Ramon Viñas Sanromá	Montblanch.	51'25
El mismo	Idem.....	82'50
Juan Casas	Barcelona..	158'00
Isidro Tarragó	Valls.....	150'25
Mig ¹ Artal y José Miralles	Gratallops..	50'75
Juan Casas y Fran. ^o Roca	Tarragona..	143'75
Isidro Tarragó	Valls.....	156'37
El mismo	Idem.....	137'63
Juan Casas	Barcelona..	131'25
Isidro Tarragó	Valls.....	150'12
Juan Casas	Barcelona..	125'00
Lorenzo Poblet	Valls.....	153'12
Francisco Babot	Tarragona..	768'90
Romualdo Grau	Idem.....	663'00
Antonio Armil	Guar. ^a Prats	120'00
El mismo	Idem.....	156'25
Juan Barberá	Constantí...	98'50
Pedro Roig	Prades....	162'63
Antonio Lenes	Vilella alta.	87'50
Antonio Guis Ribera	Barcelona..	133'75
Buenaventura Margalef	Falsét.....	137'62
Francisco Baqué	Pradell....	51'88
Juan Miret	Tarragona..	412'62
Juan Cervera	Pradell....	242'55
Antonio Ferraté	Tarragona..	849'00

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Juan Llubra	Falsét.....	28'13
José Cabestany	Valls.....	369'13
Daniel Tapiol	Idem.....	250'12
El mismo	Idem.....	212'63
Juan Vallvé Plana	Constantí...	200'62
Rafael Roig	Idem.....	64'00
Jaime Anguera	Riudecols..	378'00
Jaime Martí	Reus.....	250'00
Ramon Coromina	Constantí...	250'00
Rafael Roig	Idem.....	353'75
José Pamies	Alcover....	134'00
Antonio Gabriel	Tarragona..	751'50
Pablo Gabaldá	Constantí...	1246'95
Juan Vidal	Selva.....	112'50
José Maria Gasol	Montblanch.	750'00
Juan Vernet	Tivisa.....	436'50
Pedro Llauredó	Maspujols..	65'60
Martin Martí	Vallfogona..	12'50
Vicente Galvez	Tarragona..	71'00
Pablo Gabaldá	Villarrodona.	175'00
José Montlleó	Batea.....	30'00
El mismo	Idem.....	120'00
El mismo	Idem.....	75'00
El mismo	Idem.....	300'00
Antonio Vidal Soler	Constantí...	44'08
Joaquin Magarolas	Tarragona..	76'16
Antonio Vidal Soler	Constantí...	11'02
Pablo Virgili Malet	Tarragona..	200'50
Juan Solá Masanes	Barcelona..	260'80
Francisco Torrens	Selva.....	33'33
Juan Sala Masanes	Barcelona..	65'20
Joaquin Magarolas	Tarragona..	19'04
Franc. ^o Balaguer Bros.	Tortosa....	148'40
El mismo	Idem.....	354'40
El mismo	Idem.....	600'00
El mismo	Idem.....	350'20
El mismo	Idem.....	98'20
El mismo	Idem.....	140'00
El mismo	Idem.....	360'00
El mismo	Idem.....	89'60
El mismo	Idem.....	400'00
El mismo	Idem.....	384'00
El mismo	Idem.....	424'00
El mismo	Idem.....	384'80
El mismo	Idem.....	604'00
El mismo	Idem.....	662'00
El mismo	Idem.....	670'00
José Villó Llobart	Perelló....	314'00
El mismo	Idem.....	371'60
El mismo	Idem.....	605'00
El mismo	Idem.....	161'00
El mismo	Idem.....	262'00
El mismo	Idem.....	361'00

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Francisco Balaguer...	Tortosa...	400'00
Antonio Domingo.....	Idem.....	418'00
El mismo.....	Idem.....	402'00
El mismo.....	Idem.....	180'00
El mismo.....	Idem.....	180'00
El mismo.....	Idem.....	586'00
El mismo.....	Idem.....	240'00
El mismo.....	Idem.....	324'00
El mismo.....	Idem.....	342'00
El mismo.....	Idem.....	282'00
El mismo.....	Idem.....	322'00
El mismo.....	Idem.....	245'00
El mismo.....	Idem.....	424'00
El mismo.....	Idem.....	445'00
El mismo.....	Idem.....	600'00
El mismo.....	Idem.....	260'00
El mismo.....	Idem.....	260'00
El mismo.....	Idem.....	262'00
El mismo.....	Idem.....	400'00
José Gonzalez.....	Idem.....	280'00
El mismo.....	Idem.....	189'40
Antonio Domingo.....	Idem.....	250'40
El mismo.....	Idem.....	280'00
Antonio Baró.....	Tarragona..	120'06
El mismo.....	Idem.....	41'22
El mismo.....	Idem.....	34'00
El mismo.....	Idem.....	14'00
El mismo.....	Idem.....	480'24
El mismo.....	Idem.....	164'88
El mismo.....	Idem.....	136'00
El mismo.....	Idem.....	56'00

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877. Tarragona 17 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2089.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Montlleó, mendigo, para que dentro el término de diez dias, á contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa que contra él mismo estoy instruyendo sobre estafa.

Al propio tiempo encargo á todas

las Autoridades y agentes de la policía judicial del punto donde se encuentre dicho Montlleó, procedan á su captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Barcelona á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Errazquin.—Por disposicion de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA DE LA CONTABILIDAD.

ARANCEL

PERMANENTE Y GENERAL DEL TANTO POR 100

SEGUN EL SISTEMA DECIMAL-OFICIAL.

EDITORES-PROPIETARIOS,

Emilio Oliver y Compañía,
de Barcelona.

PROSPECTO.

Si hay una obra cuya importancia, por óbvía y manifiesta á todas luces, no necesita demostracion ni aun siquiera el obligado encomio del prospecto, esa obra es sin disputa la que con el título preinserto ofrecemos hoy al público, ajustada estrictamente al gran molde de nuestro sistema editorial, en que no entra nada sin garantías de un verdadero mérito, absoluto ó relativo.

EL ARANCEL PERMANENTE Y GENERAL DEL TANTO POR CIENTO no es, ni debe ser, un trabajo literario ni científico: es simplemente un gran tratado de números práctico, mecánico; y en este concepto hasta pudiera decirse que, mas bien que un libro, es una preciosa máquina, máquina de hacer cuentas con tanta exactitud y precision como facilidad y rapidez.

De todos modos, es una obra magna de consulta ó confrontacion para los versados en números, y un Mentor seguro é infalible para los menos competentes; medio eficazísimo de ahorrar tiempo y trabajo en todas las opera-

ciones y cálculos de prorateo, que viene á responder á una necesidad sentida en todas las oficinas públicas y en casi todos los despachos y oficios particulares. Ahorrando tiempo y trabajo, se economizan tambien gastos y se allega en definitiva una ganancia.

Nosotros creemos prestar un gran servicio al público en general con esta obra, y en particular á los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Administraciones económicas; á las Delegaciones y agentes de partido, que intervienen en derramas, contribuciones, impuestos, fijacion de cupos, recargos, apremios y otras funciones análogas; á los establecimientos de crédito y mercantiles; á los banqueros, rentistas, bolsistas y recaudadores; á los Montes de piedad, Cajas de ahorros y de descuentos, prestamistas, administradores y propietarios; á los curiales, habilitados de clases activas y pasivas y en fin á todos los que deseen saber pronto y bien, en el movimiento y gestion de sus negocios, lo que han ganado, perdido ó distribuido, desde el tipo más ínfimo hasta el más elevado en las combinaciones corrientes.

En cuanto á la parte material de esta publicacion, hemos procurado que corresponda á su objeto de frecuente manejo y consulta; dándole un papel superior, tipos nuevos, claros y bien legibles y el tamaño más reducido que han permitido las tablas.

Si esta publicacion, como no cabe dudarlo, obtiene del público el favor que se merece, la BIBLIOTECA DE LA CONTABILIDAD que hoy inauguramos se continuará despues con otros interesantes, nuevos y utilísimos trabajos, que llamarán la atencion del público en general y serán recibidos con aplauso por todos los que al comercio y á los negocios se dedican.

Condiciones de la suscripcion.

El ARANCEL PERMANENTE Y GENERAL DEL TANTO POR CIENTO terminará repartida la tabla del veinte y cinco por ciento en la seccion de enteros.

Mensualmente se repartirá, cuando ménos, un cuaderno de cinco entregas, siendo estas de ocho páginas ó sean en junto cuarenta páginas iguales á las prospecto.

El precio de cada entrega de ocho páginas, será el de cuatro reales vellon en toda España.

Cada suscriptor tendrá opcion á un anuncio gratis inserto en las dos primeras planas de todas las cubiertas de los cuadernos, cuyo anuncio no podrá exceder de las dimensiones de los cuadros al efecto señalados en las mismas. Los que se suscriban por dos ó más ejemplares, podrán ocupar con su anuncio ó anuncios tantos espacios ó cuadros como ejemplares. Esta empresa Editorial se obliga á ampliar el Boletín de anuncios añadiendo á los cuadernos tantas hojas anunciadoras como sean menester, en el caso de que los anuncios de los suscriptores excedan del número de encasillados que pueden tener cabida con las dos primeras planas de las cubiertas de los cuadernos.

Se regalarán además á los suscriptores unas extensas y utilísimas referencias legislativas y administrativas y comerciales, que irán insertas en las dos planas finales de las cubiertas de cada cuaderno. Inauguramos la seccion legislativa con la vigente ley de presupuestos generales del Estado, por considerarla de interés general. Oportunamente repartiremos la ante-portada y la portada correspondientes á esta seccion.

Admitense suscripciones:

En MADRID: por D. Juan Ullet.—Fomento, 36, 2.º

En BARCELONA: por los señores Emilio Oliver y C.ª—Plaza de la Universidad, 7, bajos, y por todos los centros y librerías de España.

Toda la obra costará 12 duros.

LEYES

MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 2 de Octubre de 1877

Y

ELECTORAL

de 20 de Julio del mismo año.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico al precio de 2 ptas.

Sucursal de Tarragona.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del actual primer trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y punto, que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	CONTRIBUCIONES.	DIAS del mes de Setiembre.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Juan Sobreroca.....	Falset.....	Territorial.....	Del 22 al 26.	De 8 mañana á 2 tarde	Plaza de la Constitucion, núm. 18. Casa Consistorial. Arrabal de Santa Ana, núm. 40. Casa el Carro. Casa Consistorial. Casa la Suleta. Casa Consistorial.
» Antonio Domingo.....	Móra la Nueva.....	Territorial y Subsidio.	Del 23 al 25.	De 7 id. á 1 id.	
» José Zamora.....	Reus.....	Territorial.....	Del 20 al 27.	De 8 id. á 2 id.	
» Jaime Ulldemolins.....	Cabra.....	Idem.....	Del 27 al 29.	De 7 id. á 1 id.	
» José Zamora.....	Puigpelat.....	Idem.....	Del 26 al 28.	De 7 id. á 1 id.	
» Jaime Ulldemolins.....	Pla de Cabra.....	Idem.....	Del 22 al 25.	De 7 id. á 1 id.	
» Jaime Ulldemolins.....	Vilarrodona.....	Idem.....	Del 21 al 24.	De 7 id. á 1 id.	

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 19 de Setiembre de 1878.—Por el Director.—El primer Administrador, Joaquin Rius Montaner.